

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 25-2012-00104

De conformidad con lo solicitado por el apoderado actor se REQUIERE a las entidades BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, BANCO ITAÚ, BANCO COLPATRIA SCOTIA BANK y BANCO POPULAR, a fin de que de manera inmediata informe a este despacho el resultado del oficio No. 1107 del 29 de abril de 2019.

OFÍCIESE haciéndosele las advertencias del parágrafo 2º del art. 593 del C.G.P. y remítaseles copia del oficio citado con la constancia de su recibido.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 090
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Civil 050
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4495bc4ab9d21ffafd785304b28d1fcd376364b1bb1d184d6d0fa1bdda49ce
e8**

Documento generado en 09/09/2021 02:46:40 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>